

Handwritten notes in blue ink: "Luis Valentín Jiminián" and "27-6-18" with initials "JM".



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA REUBICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL HOYO DE PUCHULA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, EN COMPLEJOS HABITACIONALES SEGUROS Y DIGNOS Y LA HABILITACIÓN DE UNA ZONA VERDE EN LA PARTE FINAL DEL ARROYO GURABO DESPLAZADA PARA INCREMENTO DE LA EXTENSIÓN DEL PARQUE CENTRAL, EN LA PROVINCIA SANTIAGO. PRESENTADA POR EL SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.**

**EXPEDIENTE No. 00692-2018-PLO-SE**

Esta iniciativa surge de la necesidad de considerar mejores condiciones de vida para las casi 15,000 personas que habitan el sector conocido como **El Hoyo de Puchula**, regular el uso de suelo e incentivar los trabajos de restauración de las cuencas hidrográficas de Santiago, así como mejorar el entorno y la calidad de vida de los ciudadanos que ocupan la parte que comprende el tramo final del Río Gurabo.

Se conoce que en la ciudad de Santiago de los Caballeros, existen cañadas, arroyos y ríos, donde residen familias expuestas a catástrofes y eventos riesgosos tales como deslizamientos, derrumbes e inundaciones. Por esta razón el Consejo para el Desarrollo Estratégico de Santiago (CDES) ha realizado investigaciones especializadas y ha hecho propuestas para mejorar los tramos iniciales y medios del río Gurabo.

El tramo final del arroyo Gurabo, colindante con el Parque Central, se ha convertido en el área verde más importante del casco urbano del municipio Santiago de los Caballeros, el cual ha sido proyectado como una zona de esparcimiento, actividades deportivas, de espectáculos y de convivencia familiar.

Las orillas del arroyo Gurabo se encuentran densamente pobladas y los desbordamientos causan múltiples daños a los bienes y a sus habitantes, por lo



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

cual esta iniciativa propone que estas familias sean reubicadas en complejos habitacionales que supongan soluciones dignas en zonas seguras y que se aproveche el área desplazada para ampliar el entorno del Parque Central, sembrando árboles que darían soluciones al mejoramiento de las cuencas hidrográficas y ampliarían el importante pulmón que es el Parque Central.

### CONCLUSIÓN

Después de un estudio detallado de esta iniciativa y al analizar que debido al volumen significativo de aportes que realiza la ciudad de Santiago, entendiendo que debe convertirse en un territorio de prioridad para la inversión pública y que es necesaria la total recuperación ambiental del lugar de forma que se vaya formando un gran parque alrededor del Arroyo Gurabo, **esta Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable a la iniciativa No. 00692-2018, recomendando las siguientes modificaciones:**

- Modificar el título para que sea lea de la siguiente manera:

**"Resolución que solicita al Poder Ejecutivo la reubicación de las viviendas del Hoyo de Puchula de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en complejos habitacionales seguros y dignos y la habilitación de una zona verde en la parte final del Arroyo Gurabo, desplazada para el incremento de la extensión del Parque Central, en la provincia Santiago."**

- Organizar la secuencia de los "VISTOS", manteniendo el orden jerárquico y cronológico de las normas, tal como sigue a continuación:

**"VISTA: La Constitución de la República Dominicana.**

**VISTA: La Ley No. 6232, del 25 de febrero de 1963, que establece un proceso de planificación urbana e introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales.**



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No. 147-02, del 22 de septiembre de 2002, sobre Gestión de Riesgos.

VISTA: La Ley No. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

VISTA: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTO: El Decreto No. 126-01, del 23 de enero de 2001, que Crea e integra el Patronato Parque Central de Santiago y deroga el Decreto No. 383-00, de fecha 8 de agosto de 2000, que Crea e integra el Patronato Parque Mirador Ecológico, ubicado en Santiago de los Caballeros.

VISTA: La Resolución No. 2945, que aprueba el Plan Estratégico "Santiago 2020", como Guía Oficial de Desarrollo de la ciudad y el municipio de Santiago, del 19 de octubre de 2010."

- Modificar el artículo segundo del Proyecto de Resolución, para que se lea de la siguiente forma:

**"Segundo: Disponer que esta resolución sea entregada al Poder Ejecutivo por una comisión de senadores que disponga la Presidencia del Senado."**

*El contenido de la Resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal como fue presentado.*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
Presidente

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
Vicepresidente

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA  
Secretario

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO  
Miembro

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES  
Miembro

JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO  
Miembro

ARÍSTIDES VICTORIA YEB  
Miembro

JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER  
Miembro

/isr  
27 de junio del año 2018